

Exp. N° 5538/14

C. 1068/14

SCR/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de octubre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/10/14 (Acta N° 200), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 2251/14 – Acta N° 199 de fecha 8/10/14, estableciendo que donde dice: “Criterio de evaluación del Tribunal: 1era. Etapa ...”, debe decir: Criterio de evaluación del Tribunal: ...Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 15 puntos de un total establecido de 30 puntos.

2) Encomendar a la Dirección del Programa de Educación para el Agro, la elaboración de criterios de evaluación a aplicar en los Llamados a Aspiraciones de: Profesor Agrario Experto, Maestro de Manualidades e Instructor Agrario en la órbita de su Programa, y remitirlo antes del 05/11/14 a esta Secretaría.

3) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su Publicación en la Página Web y siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones. Cumplido, pase al Programa de Educación para el Agro.

Por el Consejo.



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General